



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00018379- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual de contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar las presentes erogaciones.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando cláusula adenda del valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, mediante clausula adenda,el incremento de la retribución que percibirá cada profesional, en las cuotas mensuales desde la correspondiente a septiembre de 2022 y hasta la finalización de cada contrato, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Incremento retribución vigente septiembre/22	Resolución que aprueba contratación
NASSER, María Matilde	\$ 4.532,00	RD-2022-4-E-UNC-DEC#FA RD-2022-124-E-UNC-DEC#FA
YULITTA, Mayra Luz	\$ 3.022,00	RD-2022-169-E-UNC-DEC#FA

BEGUERI, Ricardo Agustín	\$ 1.951,00	RD-2022-103-E-UNC-DEC#FA
SECCO, Guadalupe	\$ 4.356,00	RD-2021-791-E-UNC-DEC#FA RD-2022-108-E-UNC-DEC#FA y RD-2022-124-E-UNC-DEC#FA
VARELA Hernando Hugo	\$ 2.534,00	RD-2022-166-E-UNC-DEC#FA

ARTÍCULO 2º: Financiar las erogaciones dispuestas de acuerdo con las imputaciones presupuestarias previstas en contrato original para cada caso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económico Financiera. Pase a Mesa de Entradas para la notificación. Cumplido pase a Económico Financiera.

no/cbp